



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

Depósito Legal:

BU - 1 - 1958

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares. 600 ptas.
Centros oficiales. 500 »

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCIÓNES
No gratuitas: 3 pps. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Jueves 3 de junio

Número 126

GOBIERNO CIVIL

Nuevos precios del pan sujeto al régimen de precios autorizados para la zona rural

De conformidad con las instrucciones de la Superioridad, y a la vista de las circunstancias que concurren en las industrias panaderas de la zona rural, con escasa utilización de personal obrero asalariado, costes de elaboración y reparto sensiblemente inferiores a las empresas de las poblaciones urbanas, y a propuesta de la Comisión Provincial de Precios, he resuelto modificar los precios del pan, sujeto al régimen de precios autorizados, para aquel sector, en la cuantía y condiciones que a continuación se expresan:

Zona afectada: Toda la provincia a excepción de la Capital, Miranda de Ebro y Aranda de Duero:

Castellanas.—Pieza de 1.100 gramos: Flama, 34,50 pesetas de precio máximo; candeal y casero, 37 pesetas de precio máximo.

Mazucos.—Pieza de 500 gramos: 15,50 y 17 pesetas de precio máximo.

Cubanas.—Pieza de 280 gramos: 9,50 y 9,50 pesetas.

Pistolas.—Piezas de 160 gramos: 5,50 y 5,50 pesetas precio máximo.

Entrada en vigor de estos precios máximos: A partir de 1.º de junio de 1976.

La Agrupación Provincial de Panadería deberá confeccionar los oportunos carteles, con los formatos, pesos y precios máximos antedichos, que presentarán a la Jefatura Provincial de Comercio Interior para que sean sellados, debiendo distribuirlos posteriormente con la mayor urgencia.

Los industriales panaderos a los que vincula esta modificación, hasta que reciban los carteles antes mencionados, deberán preparar, provisionalmente, anuncios claros con los repetidos formatos, pesos y precios máximos que, sellados por las respectivas Alcaldías, colocarán, en lugar bien visible, en las tahonas y despachos, para conocimiento del público.

Lo que se participa a los efectos correspondientes.

Burgos, 31 de mayo de 1976 —
El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidiaz.

DIPUTACION PROVINCIAL

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo actual, el Presupuesto Extraordinario núm. 47, destinado a «realización de obras de la 2.ª fase del Hospital General Provincial y adquisición de mobiliario, material médico y contra incendios, para el Hospital Psiquiátrico de Oña».

Se hace público para general conocimiento, que se encuentra de manifiesto en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, en unión de sus anexos, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto y a sus efectos, en los artículos

696 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 31 de mayo de 1976.—
El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días, se anuncia en este Boletín Oficial de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe de los créditos: Pesetas 63.518.631.

Finalidad.—Ejecución de obras de la 2.ª fase de construcción del Hospital General Provincial, pesetas 43.014.234 y 20.414.397 para adquisición de material médico, mobiliario y enseres y equipo contra incendios con previa apertura de «Cuenta general de crédito».

Intereses.—8,25 por 100 anual, comisiones al 0,05 por 100 trimestral.

Amortización.— El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, transcurrido uno a partir del primer vencimiento trimestral, en que se formalice el contrato o antes si se agotará el crédito por lo que se refiere a las 43.014.234 y en 9 años, con el mismo período de carencia, el de 20.414.397.

Garantías.— a) Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial,

y b) Recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 31 de mayo de 1976—
El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobado por la Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de mayo actual, el Presupuesto Extraordinario núm. 48, destinado a construcción de una Escuela de Enfermeras y adquisición de finca para la Escuela de Capacitación Agraria y maquinaria para la misma.

Se hace público para general conocimiento, que se encuentra de manifiesto en la Intervención de Fondos de esta Excm. Diputación Provincial, en unión de sus anejos, para que durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la provincia puedan ser examinados por quienes lo deseen, admitiéndose durante el plazo mencionado, las reclamaciones y observaciones que puedan presentarse, de conformidad con lo dispuesto y a sus efectos, en los artículos 696 y 698 de la vigente Ley de Régimen Local.

Burgos, 31 de mayo de 1976.—
El Presidente, Pedro Carazo.

Aprobado por el Pleno de esta Excm. Diputación Provincial, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de los corrientes, el proyecto de contrato de préstamo, con previa apertura de cuenta de crédito, entre dicha Corporación y el Banco de Crédito Local de España, y siendo preceptivo que tal acuerdo sea expuesto al público, a efectos reglamentarios, por plazo de quince días; se anuncia en este Boletín Oficial de la provincia, extracto del mismo, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Importe de los créditos: Pesetas, 117.341.225.

Finalidad.—Ejecución de obras de construcción de una Escuela de Enfermeras, y adquisición de finca para Escuela de Capacitación Agraria, por pesetas 116.824.225 y 517.000 para adquisición de maquinaria, con previa apertura de cuenta general de crédito.

Intereses.—8,25 por 100 anual, comisiones al 0,05 por 100 trimestral por servicios generales aplicables sobre el mayor saldo dispuesto, y el 1 por 100 anual, por disponibilidad, sobre las cantidades no dispuestas del crédito concedido, una vez transcurrido el período de carencia.

Amortización.—El importe habrá de amortizarse en el plazo de 19 años, transcurrido uno a partir del primer vencimiento trimestral en que se formalice el contrato o antes si se agotare el crédito por lo que se refiere a los 116.824.325 pesetas, y en 9 años el crédito de 517.000 pesetas con el mismo período de carencia.

Garantías.—a) Recargo del 40 por 100 sobre la cuota fija o de licencia del Impuesto Industrial, y b) Recargo provincial sobre operaciones sujetas al Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas y sobre los Impuestos especiales de fabricación.

Todo ello sin perjuicio de las modificaciones que procedan, en caso de que la superioridad dispusiera la modificación del tipo de interés.

Burgos, 31 de mayo de 1976—
El Presidente, Pedro Carazo.

ANUNCIOS OFICIALES

Comisaría de Aguas del Duero

Información pública

El Ayuntamiento de Guzmán (Burgos), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes de la citada localidad al cauce del arroyo Las Bercillas, en término municipal de Guzmán (Burgos).

Nota-anuncio

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 6,40 por 6,90 m. de la-

do y una profundidad de 1,90 m. Esta fosa irá dividida en dos unidades gemelas por medio de un muro central longitudinal. Cada una de estas mitades irá dividida en dos compartimentos de 3,30 y 1,90 m. de longitud. Cada una de estas unidades de depuración irá dotada de una cámara de descarga automática de planta cuadrada de 1,75 m. de lado.

Las aguas procedentes de estas cámaras se conducen a un filtro bacteriano de goteo por medio de una tubería de 56 m. de longitud.

Dicho filtro será de planta rectangular de 7,90 m. por 5,50 m. de lado y una profundidad de 2,00 m., dividido en dos compartimentos por un tabique central.

El agua filtrada se verterá al arroyo de Las Berdecillas mediante un emisario.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958 por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y su Cauces, y demás disposiciones de aplicación, a fin de que en plazo de treinta (30) días naturales, contando a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto, para su examen, en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de mayo de 1976.—
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

2650.—849,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Luis Santaolalla Portugal, Toldos El Rumbo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para apertura de un establecimiento destinado a Guarnicionería y venta curtidos con exposición en la carretera Logroño, núm. 17. Exp. 126/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres,

Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 11 de mayo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.626.—542,00

Por don Cándido García Revilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para instalación de máquina embotelladora de vinos en la carretera Poza de la Sal, 16-18. Exp. 98/76.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 6 de mayo de 1976.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.627.—545,00

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

En la sesión celebrada por el Excelentísimo Ayuntamiento Pleno el día 28 de mayo de 1976, fueron

aprobados los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta de las obras de construcción de un edificio destinado a vestuarios, dentro del recinto de las instalaciones Deportivas Municipales de esta ciudad de Miranda de Ebro.

Durante el plazo de ocho días, desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, quedan expuestos al público dichos pliegos de condiciones en las Oficinas Municipales, pudiendo presentarse reclamaciones en el referido plazo, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Miranda de Ebro, 29 de mayo de 1976.—El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

Ayuntamiento de Belorado

Aprobado por este Ayuntamiento, el pliego de condiciones redactado para enajenar en pública subasta, el edificio municipal destinado a escuela y vivienda de maestro, en el barrio de San Miguel de Pedroso, se hallan de manifiesto al público en la Secretaría municipal, por plazo de ocho días hábiles, para que puedan presentarse las reclamaciones a que haya lugar, de acuerdo con cuanto determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953.

Belorado, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, Pedro Uzquiza.

Ayuntamiento de Quintanavieja

Por este Ayuntamiento se instruye expediente acumulado para la constitución de este núcleo en Entidad Local Menor, simultánea a la fusión de este municipio con los de Boada de Roa, Guzmán, Pedrosa de Duero y Valcabado de Roa, según lo previsto en las bases aprobadas al efecto y que han de regir referida fusión, precediendo solicitud de los cabezas de familia residentes en el término.

Dicho expediente, con todos sus antecedentes, es objeto de exposición por plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de

la provincia, abriéndose información pública por expresado lapso de tiempo, durante el cual las personas interesadas en ello podrán instruirse dicho expediente y las que se hallen legitimadas, formular por escrito las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Quintanavieja, 17 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Arlanzón

Este Ayuntamiento instruye expediente para enajenar los bienes municipales que se citan a continuación:

Finca urbana, sita en la Plaza del Caudillo, núm. 13, que fue Casa Consistorial.

Otra, en la calle Cuartel del Sur, número 1, que estuvo destinada a vivienda de maestra.

Otra, en la calle de Méndez Núñez, núm. 13, que fue destinada a vivienda de maestro.

Lo que se hace público para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días, puedan formularse las reclamaciones que los interesados legítimos estimen pertinentes.

Arlanzón, 21 de mayo de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Subastas y Concursos

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Anuncio de subasta

Objeto: Las obras de construcción de un edificio destinado a vestuario dentro del recinto de las instalaciones deportivas municipales.

Tipo de licitación: 8.021.956 pesetas.

Plazo: Las obras comenzarán dentro del plazo de cinco días a contar de la fecha de notificación de la adjudicación definitiva y quedarán totalmente terminadas en el plazo de 2 meses a contar de la fecha de su comienzo.

Pagos: Los pagos se realizarán mediante certificaciones de obra con cargo a créditos existentes en el presupuesto ordinario del ejercicio de 1976.

Proyectos y pliegos de condiciones: Están de manifiesto en las Oficinas Municipales, desde las 9 hasta las 14 horas.

Garantía provisional que presentarán los licitadores: 155.328 pesetas.

Garantía definitiva que presentará el adjudicatario: La que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación en sus porcentajes máximos.

Modelo de proposición

Don, vecino de, que vive en
, calle de, núm., con D. N. I. núm., en nombre propio (o en representación de, enterado del pliego de condiciones de la subasta pública anunciada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro, para la adjudicación de las obras de «Construcción de un edificio destinado a vestuarios dentro del recinto de las instalaciones deportivas municipales», el cual acepta en su integridad, se compromete a llevarlas a cabo con sujeción al proyecto y a los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas aprobadas por el Ayuntamiento, en la cantidad de (dígase en letra y cifra).

(Lugar, fecha y firma del licitador.)

Presentación de plicas: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará: «proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Miranda de Ebro para la adjudicación de las obras de construcción de un edificio destinado a vestuarios en las instalaciones deportivas municipales».

Los pliegos que contengan proposiciones se presentarán en la Secretaría Municipal, de 9 a 14 horas, dentro del plazo de diez días hábiles siguientes al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Apertura de plicas: Se realizará a los once días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», a las trece horas en la Casa Consistorial.

Miranda de Ebro, 29 de mayo de 1976. — El Alcalde, Isaac Rubio Blanco.

2.788.—827,00

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Por el presente anuncio se hace saber, que el anuncio de subasta

del aprovechamiento de la caza de los montes Pinar y Valdamerino, de la propiedad de este Ayuntamiento, cuyo anuncio publicado en el B. O. de la provincia, número 110, correspondiente al día 14 de mayo actual, queda anulado en todas sus partes.

Lo hago público para general conocimiento.

Arauzo de Miel, 28 de mayo de 1976.—El Alcalde, José Luis Alvaro Barbadillo.

2.731.—231,00

Ayuntamiento de Bozoo

Se anuncia subasta pública para el arriendo del aprovechamiento de la caza existente en el monte «Sierra de Besantes».

Objeto del arriendo: El aprovechamiento de la caza existente en el monte «Sierra de Besantes», de este municipio, a excepción de los terrenos que dentro del expresado monte se encuentren en régimen de repoblación forestal concertada o consorciada.

Duración del arriendo: Cinco años, contados a partir de la fecha de adjudicación del arriendo para su aprovechamiento.

Tipo de licitación: Ciento cuarenta y nueve mil pesetas, pagadera cada anualidad en que sea adjudicada la subasta, dentro de los tres primeros meses.

Finza: El 4 por 100 del tipo de licitación para poder tomar parte en la subasta, y la definitiva el 6 por 100 del total en que sea adjudicada por los cinco años.

Sistema de subasta: Pliego cerrado.

Presentación de plicas: Hasta una hora antes de la de celebración de la subasta, que tendrá lugar a las doce horas, y a los veinte días hábiles del siguiente al que aparezca el anuncio en el Boletín Oficial de la provincia. Si resulta desierta se celebrará a los diez días hábiles del siguiente en que la primera se celebre.

Pliego de condiciones: Expuesto al público en la Secretaría municipal.

Plicas, no serán admitidas mas que las que presenten con arreglo al siguiente,

Modelo de proposición

D., mayor de edad, vecino de, provincia de

con domicilio en, provisto del D. N. de I. núm., de que es titular, manifiesta: Que enterado de las condiciones que han de regir para el aprovechamiento de la caza existente en el monte «Sierra de Besantes», de este municipio, las acepta totalmente comprometiéndose a satisfacer anualmente la cantidad de (en letra)

Bozoo, 26 de mayo de 1976.—El Alcalde, Fernando Salinas.

2.716.—729,00

Autorizado por el Distrito Forestal de Burgos, se anuncia para subastar 1.490 pinos que cubican 800 metros cúbicos de madera, tados en 800.000 pesetas, que se celebrará el día 15 de junio, a las seis de la tarde.

Cereceda, 1 de junio de 1976.—El Presidente, Julio Miranda.

2.747.—126,00

Anuncios Particulares

Comunidad de Regantes Arlanzón

Se convoca a Junta General Ordinaria, para el día 13 de junio de 1976, a las cuatro de la tarde y tratar de los asuntos siguientes:

- 1.º—Ratificar el acta de la sesión anterior.
- 2.º—Los enumerados en el artículo 35 de las Ordenanzas.
- 3.º—Ruegos y preguntas.

Arlanzón, 25 de mayo de 1976.—El Presidente, José María Huesca Merino.

2.693.—186,00

Caja de Ahorros del Circulo Católico de Obreros

Extravío plazo núm. 440.106, Oficina de Soncillo.

Plazo de reclamaciones, 15 días.

2.694.—75,00